



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2023 adoptó, el siguiente acuerdo:

MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO: “EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE UNA PLATAFORMA DE TELEMARKETING PARA EVITAR EL CIERRE DE LA PLANTA UBICADA EN SANTANDER”.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se exponen los motivos de la Moción de urgencia, así como su deseo de que la misma sea una Declaración Institucional por parte de todos los Grupos Municipales.

Una vez debatida la urgencia y que la Moción sea una “Declaración Institucional”, estos puntos resultan aprobados por unanimidad.

Una vez debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad la Declaración Institucional del Pleno del Ayuntamiento de Piélagos, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Ante las intenciones de la Plataforma de Telemarketing, actualmente perteneciente al grupo Konecta, con antigüedad en Cantabria desde el año 2004, período de tiempo en el que se han generado más de 1200 puestos de trabajo, de desplazar a su plantilla a Vildecans (Barcelona) y a la Carolina (Jaén), lo que supone un despido colectivo encubierto, el Ayuntamiento de Piélagos quiere mostrar su total apoyo a los trabajadores y trabajadoras de dicha empresa, así como sus familias.

La empresa pretende, bajo la excusa de traslado de puestos de trabajo, dejar en una situación desprotegida a 159 familias de nuestra comunidad, ya que las condiciones que ofrece cierra la puerta a la posibilidad de que dichas familias puedan desplazarse y desarrollar su proyecto de vida de manera digna. Actualmente la plantilla cuenta con más del 78% de mujeres, con una edad media que se aproxima a los 45 años. Dadas las condiciones del mercado laboral, supone un doble hándicap para poderse mantener dicho de dentro mercado, por ser mujer y mayor de 45 años. Esto a todas luces es un nuevo ataque a igualdad de las mujeres en el mundo laboral.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	11/05/2023	ALCALDESA
Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	11/05/2023	SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	7a6b5f0f62ca44d88b3338d9677161ad001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Es necesaria una oposición frontal de todas las instituciones a esta decisión de traslado de la empresa Konecta. Esta situación de nuevo paro de 159 familias supondrá un nuevo empobrecimiento de la Comunidad autónoma de Cantabria, quien verá afectada su tasa de desempleo de manera significativa.

Es necesario encontrar un equilibrio entre la empresa y los empleados, de manera que, muchas familias las cuales tienen como principal sustento este empleo, puedan seguir desarrollando su proyecto de vida de manera digna. No debemos olvidar que un alto número de estas familias son monoparentales, por lo que el perjuicio ocasionado es muy alto.

Por todo ello el pleno del Ayuntamiento aprueba:


Mostrar su más absoluto apoyo a todos los trabajadores y familias afectadas por el desplazamiento de la plataforma de Telemarketing fuera de Cantabria.

Instar a la empresa a que reconsidere su decisión. El trabajo a desarrollar se puede realizar a través del teletrabajo, igual que se realizó con éxito durante la pandemia.

Comunicar al gobierno de Cantabria, al Parlamento de la Comunidad y al Gobierno de España, la necesidad de que a través de todas las herramientas que puedan tener a su disposición, ejerzan las acciones necesarias para evitar el traslado de la plata forma de telemarketing de Cantabria”.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcadesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	11/05/2023	ALCALDESA
Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	11/05/2023	SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	7a6b5f0f62ca44d88b3338d9677161ad001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	